

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : GM000020240000036

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“Designar y/o cesar a Directivos Públicos de segundo nivel organizacional, a la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, y de cuarto nivel organizacional”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2023/MDCH, de fecha 05 de julio de 2023, se **DESIGNÓ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, al señor **RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO**, bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicio - CAS (Decreto Legislativo N° 1057);

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de enero de 2024, la **DESIGNACIÓN** otorgada al señor **RAMON ARTURO DEL AGUILA ALVARADO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LOGÍSTICA** de la Municipalidad de Distrital del Chorrillos, dándosele las gracias por los servicios prestados, quien deberá entregar el cargo, el acervo documentario, y bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe, conforme a las normas que establecen al respecto.

ARTÍCULO DOS. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GZXSULV**”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TRES. - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos, al cesado, demás áreas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Gerencia Informática y Tecnología para que efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GZXSULV**